

## Más Reformas al Reglamento

### SURGEN PARA POSIBILITAR EL AUMENTO DE LA BASE DE ACTIVOS PARA LA DECLARACION PATRIMONIAL EN U\$ 200.000

#### Opinión

Hernán Sánchez - Socio Tax  
Baker Tilly Ecuador

#### Precios de Transferencia en transacciones locales

En el País, al igual que en muchos otros, las regulaciones sobre la determinación de los precios de transferencia de las transacciones con partes relacionadas del exterior para efectos tributarios, están vigentes desde el año 2005. Sin embargo, hasta la emisión de Ley de Equidad Tributaria de diciembre de 2007 las normas se habían limitado solamente a transacciones con partes relacionadas en el exterior.

Hoy el alcance es mucho más amplio. El artículo innumerado entre el 3 y el 4 de la LORTI incluido por la ley de Equidad Tributaria establece como partes relacionadas a las entidades ubicadas en Paraísos Fiscales. La Ley y el Reglamento establecen también la presunción de racionamento, considerando la proporción de las transacciones y los mecanismos de precios entre las partes o la simple presunción cuando "las transacciones no se ajusten al principio de plena competencia".

Aún cuando se ha establecido montos mínimos para entregar al SRI la información relativa a precios de transferencia para el caso de transacciones con partes relacionadas en el exterior, las normas legales no exoneran la aplicación de estas disposiciones en transacciones locales. Por ello, es recomendable que los grupos empresariales, preventivamente comprueben en un riguroso análisis técnico, la aplicación del principio de plena competencia en sus transacciones con relacionadas locales.

Sus comentarios son importantes escríbame a [hsanchez@bakertillyecuador.com](mailto:hsanchez@bakertillyecuador.com)

#### DECLARACION PATRIMONIAL

En la página web de la Presidencia de la República consta el Decreto 1613 con reformas al reglamento que posibilita el anunciado incremento de la base del total de activos por persona para efectos de presentar la declaración patrimonial de US\$ 100.000,00 constantes en el reglamento hasta la fecha a US\$ 200.000,00 en la mencionada reforma.

Con el cambio, los cónyuges presentarán esta información si sus activos suman más de US\$ 400.000,00 al 31 de diciembre de 2008.

Se esperaría una nueva resolución del Servicio de Rentas Internas para viabilizar los pronunciamientos efectuados por la Autoridad tributaria en los medios de comunicación.

#### PARAISOS FISCALES

La reforma a la Ley de Equidad Tributaria que en este medio la hemos descrito como la "contrareforma" en diciembre de 2008 exoneró de retenciones en la fuente a los intereses pagados por las instituciones financieras locales por las líneas de crédito y pagos de intereses al exterior a entidades financieras constituidas como tales en el exterior, exceptuando el caso de que los pagos se efectúen a países de menor imposición o paraísos fiscales.

Las entidades financieras nacionales fueron gravadas con el impuesto mensual por los activos en el exterior por los fondos que mantienen en el exterior y en sus subsidiarias o afiliadas off-shore.

Pues con este mismo antecedente, de que las entidades locales tributan sobre los fondos que poseen en sus entidades off-shore, el Decreto Ejecutivo deja de catalogar a las entidades financieras off-shore filiales o subsidiarias de entidades financieras locales como entidades localizadas en Paraísos Fiscales.

#### Servicios en Precios de Transferencia

En Alianza con Transfer Pricing Services SC de México, líderes en Precios de Transferencia a nivel regional prestamos los siguientes servicios:

- Análisis de las transacciones con partes relacionadas internas y externas.
- Levantamiento de las transacciones con partes relacionadas y detección de los riesgos en precios de transferencia.
- Asesoría en la preparación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Auditoría de precios de transferencia.
- Asistencia en notificaciones.

#### Contacto

Ana Córdova

Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda.  
2266283 2266284  
[acordova@bakertillyecuador.com](mailto:acordova@bakertillyecuador.com)

#### En este número

- Reformas al Reglamento

1



BAKER TILLY  
ECUADOR